

DECRETO ALCALDICIO N° 036 /

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

05 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3249 del 11.12.2023 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada "**Contratación Servicios Informático y Administrativo**"

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 09 de fecha 04.01.2024, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, **ID 3656-212-LE23**, se presentó una oferta, la cual es necesario declarar inadmisibles por inconsistencia en las bases de licitación, ya que se requiere contratar otros servicios.

Conforme a lo anterior, se sugiere declarar inadmisibles la licitación antes mencionada.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.01.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE Licitación Pública ID 3656-212-LE23 denominada "**Contratación Servicios Informático y Administrativo**" conforme a inconsistencia en las bases de licitación, ya que se requiere contratar otros servicios.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/JOS/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Comunicaciones